

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LABASTIDA****Aprobación definitiva de expediente de crédito adicional 07/2025**

Habiéndose sometido a trámite de información pública el expediente de crédito adicional 07/2025, y no habiéndose presentado ninguna reclamación contra él, en virtud de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 34.3 de la Norma Foral 3/2004 de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, el expediente de crédito adicional 07/2025 ha quedado definitivamente aprobado, en la siguiente forma.

CRÉDITOS ADICIONALES
Altas en aplicaciones de gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
338.226.991. Bodegas a pie de calle	6.795,00 €
342.227.024. Gestión instalaciones deportivas polideportivo	15.000,00 €
338.226.006. Fiestas patronales	23.000,00 €
920.221.001. Energía eléctrica Casa Consistorial	15.000,00 €
920.220.001. Material ordinario no inventariable	8.200,00 €
150.227.007. Servicio asistencia técnica urbanística	15.000,00 €
171.210.005. Acciones en materia forestal	19.987,16 €
165.221.001. Energía eléctrica alumbrado público	20.000,00 €
320.213.000. Reparación, mantenimiento y conservación parque móvil	5.000,00 €
TOTAL	127.982,16 €

Altas en Aplicaciones de Ingresos – Nuevos o mayores ingresos

APLICACIÓN INGRESOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
11400	Impuesto sobre incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana	95.000,00 €
28200	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	32.982,16 €
TOTAL		127.982,16 €

Frente la aprobación definitiva del expediente de crédito adicional número 07/2025, que agota la vía administrativa, sólo cabe interponer recurso contencioso administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Vitoria-Gasteiz en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOTHA.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Labastida, 29 de diciembre de 2025

El Alcalde
DANIEL GARCÍA RUIZ